

CONVOCATORIA.

H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO UNO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO A 03 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2025.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR ACUERDO DE FECHA 18 DEL MES DE MARZO DEL 2025, DICTADO EN EL JUICIO LABORAL 667/2021 PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA EL C. DIEGO DEL ANGEL DELGADO, POR LA PARTE PATRONA LA PERSONA MORAL DENOMINADA IN JAUS, S.A. DE C.V., LA C. PRESIDENTA EJECUTORA ADSCRITA A ESTE TRIBUNAL DEL TRABAJO UBICADO EN LA PLAZA COMERCIAL THE VILLAGE, AVENIDA KABA, SUPERMANZANA 55, MANZANA 04, LOTES 2 Y 3, LOCALES DEL B-201 AL B-214, PLANTA ALTA, C.P. 77500, EN ESTA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO, CONVOCA A POSTORES INTERESADOS, AL TENOR DEL ACUERDO DE FECHA 18 DEL MES DE MARZO DEL 2025, CUYO CONTENIDO ES EL SIGUIENTE:

LA PRESIDENTA ACUERDA.- En primer término y toda vez que no se reúnen los requisitos establecidos en autos, se procede a diferir la presente audiencia y se señala de nueva cuenta **LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda mediante subasta pública de los siguientes bienes inmuebles ubicado en: **1) LOTE 5 MANZANA 52 SUPERMANZANA 317 VIVIENDA 37 "B" PRIVADA ISLAS CAIMÁN FRACCIONAMIENTO PARAISO CANCÚN EN ESTA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO, E INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO**, a nombre del demandado y condenado **IN JAUS, S.A. DE C.V.**, con folio electrónico: **252173**; sirviendo como base para el mismo la cantidad de \$350,100.00 (SON: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO PESOS 00/100) según el avalúo exhibido y su postura legal es la que cubra las dos terceras partes de tal avalúo es decir la cantidad de \$233,376.66 (SON: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.);

2) LOTE 5 MANZANA 52 SUPERMANZANA 317 VIVIENDA 41 A PRIVADA ISLAS CAIMÁN FRACCIONAMIENTO PARAISO CANCÚN EN ESTA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO, E INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO, a nombre del demandado y condenado **IN JAUS, S.A. DE C.V.**, con folio electrónico: **252176**; sirviendo como base para el mismo la cantidad de \$350,100.00 (SON: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO PESOS 00/100) según el avalúo exhibido y su postura legal es la que cubra las dos terceras partes de tal avalúo es decir la cantidad de \$233,376.66 (SON: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.);

3) LOTE 5 MANZANA 52 SUPERMANZANA 317 VIVIENDA 47 "B" PRIVADA ISLAS CAIMÁN FRACCIONAMIENTO PARAISO CANCÚN EN ESTA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO, E INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO, a nombre del demandado y condenado **IN JAUS, S.A. DE C.V.**, con folio electrónico: **252183**; sirviendo como base para el mismo la cantidad de \$350,100.00 (SON: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO PESOS 00/100) según el avalúo exhibido y su postura legal es la que cubra las dos terceras partes de tal avalúo es decir la cantidad de \$233,376.66 (SON: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.);

audiencia de remate que se llevará a cabo en el lugar que ocupa la Junta de mi Adscripción ubicada en: PLAZA THE VILLAGE, AV. KABA, SUPERMANZANA 55, MZA 4, LOTES 2 Y 3, LOCALES DEL B-201 AL B-214, PLANTA ALTA, C.P. 77500, EN ESTA CIUDAD DE CANCÚN, QUINTANA ROO. De igual modo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 968 apartado B fracción III de la Ley Federal del Trabajo, **1) se ordena fijar el presente proveído por una sola vez en los tableros de esta H. Junta de Cancún; 2) publíquese por una sola vez en la tesorería de la entidad federativa y; 3) en el periódico de mayor circulación del lugar en que se encuentren ubicados los bienes**, a fin de convocar a postores, en la inteligencia que la persona que concorra como postor deberá presentar por escrito y exhibir un billete de depósito de Nacional Financiera, SNC, el importe del 10% de su puja, quienes podrán comparecer en la fecha y hora señalada con antelación para que tenga verificativo el REMATE, del bien inmueble embargado en el presente juicio. **Así pues, gírese oficio a la Tesorería del Estado a fin de que en auxilio de las labores de esta H. Junta, proceda a publicar el presente proveído debiendo dar contestación al trámite realizado, remitiéndose para tal efecto las constancias conducentes.** Notifíquese mediante lista de estrados a la parte actora C.DIEGO DEL ANGEL DELGADO, del presente acuerdo. Se ordena al actuario adscrito a esta Autoridad, i) notifique personalmente a la parte demandada y condenada **IN JAUS, S.A. DE C.V.**, corriéndoles traslado con copia debidamente cotejada del acuerdo de fecha 23 de octubre del 2024, así como del presente acuerdo. ii) Notifíquese mediante lista de estrados al acreedor **HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, del presente acuerdo. - **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.** - Así lo acordó y firma la C. Presidenta de la H Junta Especial Número Uno de Conciliación y Arbitraje de esta Ciudad LIC. KARLA PAOLA RIVERO MANZANILLA, ante el secretario de acuerdos el licenciado Mauricio Humberto Rosado Cohuo que autoriza y da fe. - DOY FE.

ATENTAMENTE.

CANCÚN, QUINTANA ROO, A 03 DEL MES DE ABRIL DEL 2025.

LIC. ALBERT TRINIDAD GHULIM NOH.

C. ACTUARIO ADSCRITO A LA H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO UNO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.



SECRETARÍA DEL ESTADO EN QUINTANA ROO
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DEL TRABAJO ESPECIAL DE C.P.

